BASES LEGALES DEL SORTEO "SORTEO CALENDARIO DE ADVIENTO"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

My Kiehl's Rewards: Significa el programa de fidelización de Kiehl's al que los usuarios pueden suscribirse y que permite, a través de la compra de productos de la marca Kiehl's realizados en las boutiques de la marca, en la website de la marca y en los córneres en grandes almacenes en España, acumular puntos que conllevan ventajas y ofertas exclusivas. Será condición necesaria para poder participar en el Sorteo ser miembro de este programa.

Premio: Significa el Premio que los participantes podrán obtener mediante su participación en el Sorteo, y que se encuentra regulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Producto: Significa el Calendario de Adviento 2025 de la marca Kiehl's que los participantes deberán adquirir parea después poder participar en el Sorteo.

Sorteo: Significa el sorteo "SORTEO CALENDARIO DE ADVIENTO" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca Kiehl's (en adelante, los "Productos promocionados").

Tiendas Adheridas al Sorteo: Significa las tiendas propias de Kiehl's en la calle Fuencarral (Madrid) y en la Rambla (Barcelona) donde, junto con la Website, los participantes podrán adquirir el producto que les permite participar en el Sorteo.

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus Productos deberá dirigirse al siguiente número de teléfono 900 13 10 38.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España peninsular y las Islas Baleares, por tanto, quedan excluidos los residentes en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y Canarias. Los participantes que no residan en los territorios mencionados de participación serán automáticamente descalificados.

Website: Significa la página web de Kiehl's alojada en https://www.kiehls.es donde los participantes, junto a las Tiendas Adheridas mencionadas en esta Clausula podrán adquirir el producto que les permite participar en el Sorteo.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada "SORTEO CALENDARIO DE ADVIENTO" con la que se pretende promocionar los productos de la marca Kiehi's por parte del Organizador, entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, pudiendo obtener el Premio detallado en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día 19 de septiembre de 2025 y finaliza el día 14 de octubre de 2025 a las 23:59 PM; ambos inclusive.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases, los participantes deberán:

- i. Ser miembro del Programa de Fidelización de Kiehl's My Kiehl's Rewards;
- Adquirir durante el Periodo de Vigencia, en una de las Tiendas Adheridas al Sorteo o en la Website de la marca, un Calendario de Adviento de Kiehl's 2025.
 La compra debe estar asociada a la ficha de cliente de Kiehl's por lo que:
 - a) Si es a través de la Website deberán acceder a la zona de usuario haciendo "login" o creando una cuenta en la página de Registro https://www.kiehls.es/on/demandware.store/Sites-kiehls-es-Site/es ES/Account-Login y después hacer la compra del Calendario de Adviento 2025; o
 - Si es en una de las Tiendas propias de la marca mencionadas en la Clausula Primera de estas bases legales, una vez realizada la compra del Calendario de Adviento 2025, la vendedora de la tienda tendrá que añadir dicha compra en su ficha de cliente o crear una ficha nueva de cliente y añadir la compra para poder participar en el Sorteo;
- iii. Aceptar participar en el Sorteo y las bases legales del mismo; y
- Cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Cada participante puede participar una (1) vez y solo tendrá derecho a obtener un (1) premio por la totalidad del Sorteo.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de 16 años y residentes en el Territorio. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su edad.

REF 2111

5. PREMIO

Habrá cinco (5) participantes ganadores en el presente Sorteo, entre aquellos participantes que cumplan con todas las condiciones descritas en estas Bases; los cuales tendrán derecho a obtener los siguientes premios:

- Un (1) Calendario de Adviento del 2025 de la marca Kiehl's compuesto por los siguientes veinticuatro (24) productos icónicos de la marca valorado en un precio de venta de 268 €:
 - o Una (1) Ultra Body Mega Moisture Squalane Cream de 30 ml;
 - Un (1) Ultra Facial Barrier Cleanser de 30 ml;
 - o Una (1) Ultra Facial Cream de 28 ml;
 - o Un (1) Ultra Facial Toner de 75 ml;
 - Una (1) Rare Earth Deep Pore Cleansing Mask de 14 ml;
 - Un (1) Creamy Eye Treatment with Avocado de 14 ml;
 - o Un (1) Calendula Herbal-Extract Toner de 75 ml;
 - Un (1) Calendula Sérum-Infused Water Cream de 7 ml;
 - Un (1) Midnight Recovery Concentrate de 4 ml;
 - o Un (1) Ultimate Strenght Hand Salve de 30 ml;
 - Una (1) Ultra Facial Oil-Free Gel Cream de 7 ml;
 - Un (1) Clearly Corrective Daily Re-Texturizing Triple Acid Peel de 4 ml;
 - Un (1) Powerful-Strength Line-Reducing Concentarte de 15 ml;
 - Una (1) Midnight Recovery Omega-Rich Cloud Cream de 14 ml;
 - o Un (1) Lip Balm #1 de 15 ml;
 - Un (1) Super Multi-Corrective Eye ZOne Treatment de 3 ml;
 - Un (1) Calendula Deep Cleansing Foaming Face Wash de 75 ml;
 - Un (1) Powerful-Strength Line-Reducing & Dark Circle-Diminishing Vitamin C Eye Serum de 3 ml;
 - o Un (1) Retinol Skin-Renewing Daily Micro-Dose Sérum de 10 ml;
 - o Un (1) Bath & Shower Liquid Body Cleanser "Grapefruit" de 65 ml;
 - o Un (1) Musk Eau de Toilette de 1,5 ml;
 - o Un (1) Aminod Acid Shampoo; y
 - o Un (1) Amino Acid Conditioner.

Los premios están sujetos a disponibilidad, en caso de que se agote, el Organizador se reserva el derecho a reemplazarlo por un producto de características y valor similar a su entera discreción. El Organizador se reserva el derecho de cambiar el Premio por otros de similar valor cuando concurra justa causa.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo.

El Premio es personal e intransferible, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Sorteo.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

Al Premio del Sorteo, le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

El miércoles 22 de octubre de 2025, se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloisa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará cinco (5) participantes ganadores que tendrán derecho a obtener uno de los Premios descritos de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente cinco (5) participantes reserva. Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a cinco (5) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo para ofrecérselo al ganador suplente.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

El 25 de octubre de 2025, el Organizador les contactará por medio de correo electrónico a través de la siguiente dirección de correo info@kiehls.es.oaccare.com a la dirección de correo facilitada por el participante ganador comunicándole su condición de ganador, solicitando la aceptación del premio y que proporcionen sus datos personales (nombre completo, DNI o NIE y dirección postal).

El participante ganador contará hasta el día 31 de octubre de 2025 (incluido este) con plazo para contestar al correo y aceptar el premio. En caso de no recibir confirmación con la aceptación y los datos personales en dicho plazo, el ganador perderá su derecho al Premio y el Organizador procederá a contactar a los participantes reserva que deberán aceptar el premio en los mismos términos descritos anteriormente.

REF 2111

Si el algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al primer Participante reserva que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer Participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo Participante reserva y así sucesivamente, hasta agotar la lista de Participantes reservas. Agotada la lista de Participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

8. ENTREGA Y ENVÍO DE PREMIOS

El Organizador enviará el Premio a los participantes ganadores que lo hubieran aceptado, mediante correo certificado a la dirección facilitada por el mismo, en un plazo no superior a dos (2) meses desde la aceptación del mismo, siempre que dicha dirección se encuentre en el Territorio. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es gratulta. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas fisicas, residentes en el Territorio y mayores de 16 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los Participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su edad (ej. DNI o NIE).

Cada participante en el Sorteo podrá participar solo una (1) vez en el mismo.

Sólo se autorizará un participante por cuenta de usuario.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o indole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

REF 2111

11. ASISTENCIA AL PARTICIPANTE

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el Participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: Gestionar su participación en Sorteos, Concursos, juegos y promociones. Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.kiehls.es/servicio-de-atencion-al- cliente/política-de-privacidad/privacy-policy.html

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases Legales estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (https://www.notariado.org/portal), y depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monis Gallego.